AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SMDSP-SAM-176-2021

El presente aviso, se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 del 2015.

OBJETO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

PRESUPUESTO OFICIAL:

TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($363.298.707,51) Incluidos impuestos. IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos, excluyendo todos los servicios y actividades no gravadas con IVA teniendo en cuenta cotizaciones de diferentes empresas que ejecutan este tipo de actividades o suministran productos y que se encuentran anexos en el estudio previo**.**

INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO, adelanta el proceso de contratación por Selección Abreviada De Menor Cuantía **SMDSP-SAM-176-2021**
ATENCIÓN A INTERESADOS:

MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO, atenderá a los interesados del proceso de selección en la Plataforma SECOP II, donde los proponentes participantes, podrán presentar propuestas hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN EL DESARROLLO DEL

PROCESO DE SELECCIÓN:

Los documentos objeto del presente proceso de contratación, deben ser anexados con las propuestas presentadas a través de la plataforma SECOP II

HORARIO PARA RECIBO DE CORRESPONDENCIA:

Los horarios de atención al público son los establecidos en el cronograma del presente proceso.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de contratación que corresponde es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, en virtud a lo dispuesto en el 2.2.1.2.1.2.22 del decreto 1082 de 2015 y subsiguientes.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución estimado para el contrato es de TRES (3) MESES. partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder el 31 de diciembre de 2021

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Los interesados deben presentar sus propuestas a través de la plataforma SECOP II de acuerdo al cronograma del proceso.

Podrán presentar propuestas las personas naturales o jurídicas o los consorcios y las uniones temporales que no estén incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y, que cumplan con todos los documentos y requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.

Para efectos de la contratación del presente objeto, los proponentes deben presentar al momento del cierre los documentos que sirvan para verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección.

- Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada conforme al modelo.
- Los consorcios o Uniones Temporales deben diligenciar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- Las personas jurídicas deben presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la entidad competente, con antelación de 30 (treinta) días antes del cierre del proceso.
- Certificado de inscripción en el registro Único de Proponentes RUP, el cual deberá encontrarse vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presentación de las propuestas.
- Capacidad Organizacional del interesado.
- Capacidad Financiera.
- Experiencia General del Proponente
- Garantía de Seriedad de la oferta.
- Certificación de pagos de seguridad social y de aportes parafiscales del proponente.
- Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Penales y Medidas Correctivas.

ACUERDOS COMERCIALES:

El análisis de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, se encuentra expuesto en el documento análisis del Sector, el cual forma parte integral del presente documento
CRONOGRAMA DEL PROCESO

El proponente deberá tener en cuenta el cronograma establecido en el Pliego Electrónico de Condiciones, en todo caso, el cronograma publicado en la plataforma SECOP II será el oficial de la entidad.

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Los oferentes deben tener en cuenta que ante cualquier inconsistencia o diferencia entre las fechas señaladas en el cronograma del pliego electrónico y las fechas HOMÓLOGAS del cronograma del presente anexo al pliego electrónico, prevalecerán las fechas del pliego electrónico publicado en la plataforma del SECOP II; en todo caso los oferentes que se percaten de dicha situación deberán alertar a la entidad del error para que la misma proceda a corregirlo, evitando dilaciones e interpretaciones erradas.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y cuya actividad comercial u objeto social según el caso, se relacione con el objeto a contratar, cumpliendo con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones. Los requisitos habilitantes serán verificados en el RUP o directamente por el Municipio de Pereira, por lo cual los proponentes deberán aportar la información exigida en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, según sea el caso. De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información objeto de verificación en el RUP debe estar vigente a la fecha del cierre y la información objeto de evaluación en firme. El análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar, lo cual HABILITA o RECHAZA las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto complimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos: El Municipio de Pereira también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (multas o contravenciones) y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el concepto 043 del 09 de febrero de 2021 emitido por Colombia Compra eficiente, la presente convocatoria **NO** estará limitadaa MIPYMES de ningún orden, sin embargo, si en el transcurso del proceso el Gobierno Nacional llegara a reglamentar el mencionado artículo, se podrá cambiar las condiciones de la participación delas MIPYMES, esto siempre y cuando sea anterior a la publicación de los pliegos definitivos y aperturadel proceso convocado.

PRECALIFICACIÓN:

Para este proceso no aplica procedimiento de precalificación.

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en el presente proceso de selección, leer detenidamente el pliego electrónico configurado en la plataforma transaccional SECOP II y el anexo al pliego de condiciones electrónico cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

2. Para la elaboración de la propuesta, el proponente deberá seguir el orden señalado en el presente documento y lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, con el objeto de obtener claridad en los ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos, y en un lapso de absoluta igualdad.

3. Antes de cargar su oferta en la plataforma SECOP II se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber creado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, es deber del proponente conocer el Manual de uso del SECOP II para Proveedores, el desconocimiento de ello no lo exime de responsabilidades y consecuencias para el proceso de selección.

4. El nombre del proponente en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si usa una sigla, ésta debe estar autorizada en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

5. Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite el presente proceso de selección, según el caso. Por los principios de lealtad y buena fe, deberá advertir a la SECRETARÍA de los errores o inconsistencias que advierta en este documento o demás documentos asociados al proceso de selección.

6. Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación

expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de NO hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

7. Verifique, antes que todo, que NO esté incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.

8. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

9. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

10. Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta.

11. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO. ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. SO PENA DE SER RECHAZADA

12. Tenga en cuenta que toda consulta deberá formularse por escrito en documento adjunto a través de la Plataforma SECOP II o mediante un mensaje de datos del tipo correo electrónico que se encuentra habilitada en la plataforma del SECOP II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún acuerdo verbal con funcionarios o contratistas de la SECRETARÍA, antes o después de la entrega de la propuesta o firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones estipulados en el pliego electrónico o en los documentos asociados al proceso de selección.

13. Recuerde que, en su condición de oferente con la sola presentación de su propuesta, autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministre.

14. Tenga en cuenta que, la plataforma SECOP II es una plataforma de uso y consulta público, por tal motivo, en caso de hallarse inconsistencia entre valores, fechas o datos, deberá dar aviso inmediato al -MUNICIPIO a través de mensaje de datos, a fin de corregir, en todo caso, prevalecerán los valores, fechas o datos contenidos en los módulos de la Plataforma SECOP II.

15. Recuerde que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, NO podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.

16. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este proceso es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

17. Deberá presentar la propuesta de manera coherente y ordenada, de acuerdo a la numeración u orden de los documentos solicitados, en todo caso, la presentación

desordenada y mal denominada, no podrá ser justificación de la no presentación de un documento.

IMPORTANTE: Las propuestas solo podrán ser publicadas a través de la plataforma SECOP II

LUGAR DE CONSULTA:

Todos los documentos que forman parte del proceso de selección tales como:

- Proyecto de pliego de condiciones
- Presupuesto oficial del contrato
- Estudios y documentos previos que se emitan en el desarrollo del proceso de licitación.

Estarán disponibles en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS.

A través de este aviso, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, que deseen realizar control social sobre este proceso de selección.